

ORDENANZA IX - N° 367

ARTÍCULO 1.- Condónase la deuda total que mantiene el Centro de Docentes Jubilados y Pensionados de Posadas, Personería Jurídica A 147, con la Municipalidad de la Ciudad de Posadas, en concepto de Derecho de Cementerio.

ARTÍCULO 2.- Comuníquese al Departamento Ejecutivo Municipal.